

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23095/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 65/2023 solicita designación de la Profesora FLORENCIA BELÉN JIMÉNEZ, en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Ejecución Instrumental (Saxo)" a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que las 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Ejecución Instrumental (Saxo)" quedaron vacantes por la jubilación del Profesor Ricardo Steinsleger a partir del 1 de abril del 2022.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el presente Ciclo Lectivo

Que la Institución hace uso de los artículos 40 y 43 de la Resolución 411/03 y el Art. 39 de la Resolución N° 1466/06, se ofrecen las horas mencionadas a la Profesora FLORENCIA BELÉN JIMÉNEZ, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 22 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que por nota de la Secretaría Académica de fecha 6 de Julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación d los Concursos, por lo que si no se cumplieran con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 13 se informa el llamado a Concurso de las presentes horas, por Expediente N° 23165/2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **FLORENCIA BELÉN JIMÉNEZ**, D.N.I N°:39.143.232, como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Ejecución Instrumental (Saxo)" a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo

de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el Art. 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-Instruir a la Directora gestione la sustanciación del Concurso correspondiente dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 5621 / 2023

Hoja de firmas